

Plan de Gestión de
COMPLEJO LAGUNAR DE LA JARA,
ES4250011
(Toledo)



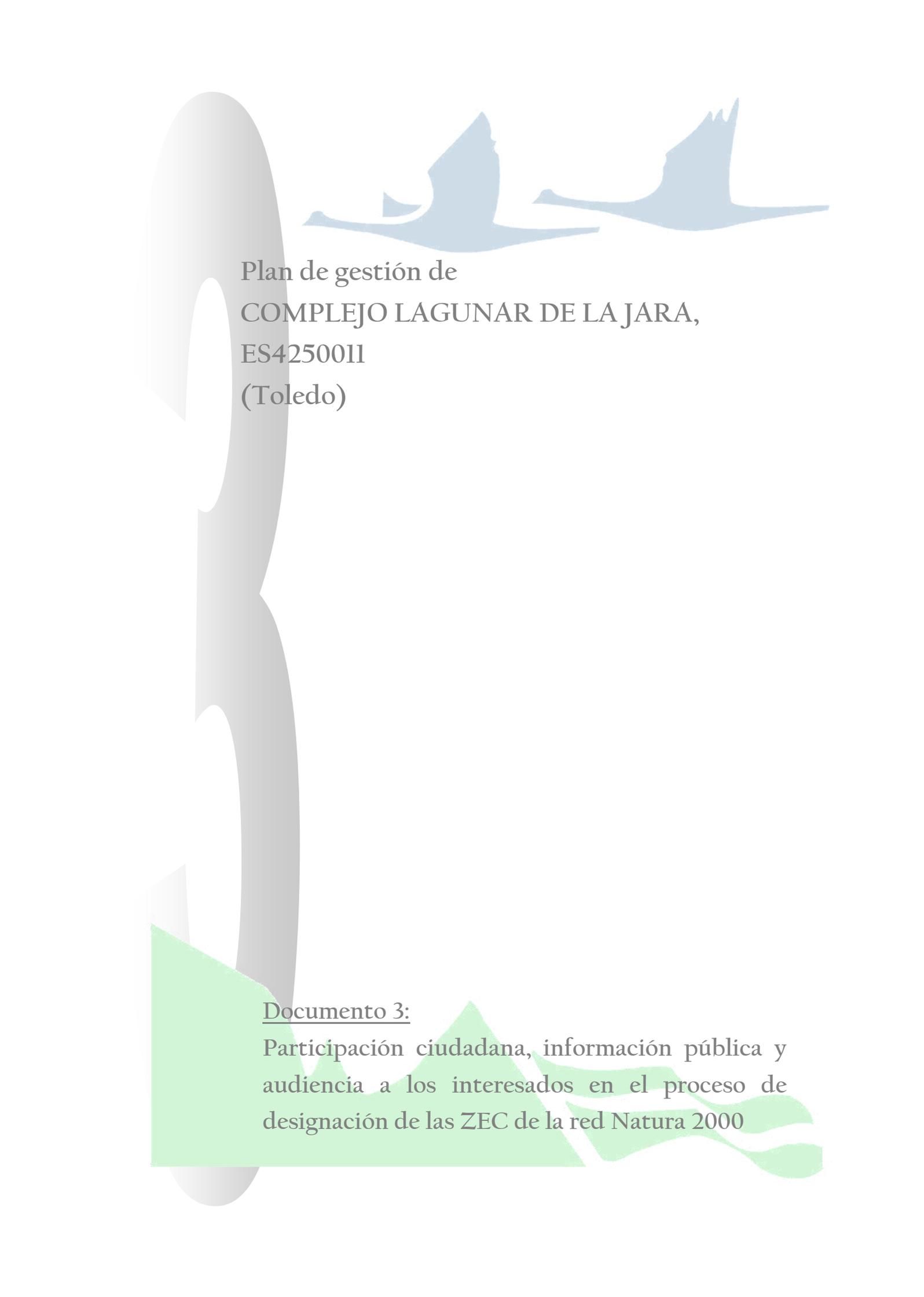
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
COMPLEJO LAGUNAR DE LA JARA,
ES4250011
(Toledo)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia.....	4
1.3.4. Temáticas abordadas.....	4
1.3.5. Aportaciones	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	5
1.3.7. Fotografías de la jornada.....	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	6
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	7
3. ANEXOS	9



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha Natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Toledo se identificaron las partes afectadas e interesadas. Se envió por correo postal una convocatoria a la jornada de participación a los alcaldes de Navahermosa, San Martín de Montalbán, San Martín de Pusa, San Bartolomé de las Abiertas, Las Herencias, Belvís de la Jara y Alcaudete de la Jara. En la misma, se instaba a que difundieran la convocatoria entre las personas y organizaciones que considerasen que pudiesen estar interesadas. También se convocó por escrito y vía telefónica a representantes de grupos relevantes con intereses sobre el espacio Natura 2000. Concretamente se convocó a los propietarios de los terrenos de este espacio así como arrendatarios ganaderos con presencia en este ZEC.

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

- Lugar, fecha y hora: Centro Social Polivalente de Navahermosa, el día 25 de marzo de 2014 a las 10:30.
- Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- Recursos humanos:
 - Dos integrantes de la asistencia técnica de Natura 2000, uno de Servicios Centrales y otro del Servicio Periférico de Toledo.
 - Técnico responsable de la sección de áreas protegidas del Servicio Periférico de Agricultura en Toledo.



d. Recursos materiales:

- Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Complejo Lagunar de la Jara" (Anexo 1).
- Folleto (Anexo 2).
- Presentación general de Natura 2000 (Anexo 3).
- Presentación específica del plan de gestión (Anexo 4).
- Encuestas (Anexo 5).
- Hojas de firmas.
- Ordenador para consulta de planos y ortofotos de la red Natura 2000.

1.3.3. Caracterización de la asistencia

- b. Convocados: 12 convocados.
- c. Asistentes: 3 asistentes.
- d. Duración de la jornada: 2 horas aproximadamente.

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Natura 2000:
- Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios.
 - Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla-La Mancha. Información y participación pública.
 - Mecanismos de financiación en Natura 2000.
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Complejo Lagunar de la Jara":
- Localización y delimitación del espacio.
 - Descripción ecológica del espacio.
 - Distribución de elementos naturales y valiosos de conservación.
 - Presiones y amenazas.
 - Objetivos y líneas de trabajo del plan de gestión.
 - Zonificación y regulación.
 - Ruegos y preguntas.

1.3.5. Aportaciones

- a. A los elementos clave: no hubo aportaciones directas sobre los principales valores ambientales objeto de conservación.
- b. Denominación del espacio Natura 2000: Se realiza una aportación en referencia a esta denominación aludiendo que tan sólo dos términos municipales (Belvís de la Jara y Alcaudete de la Jara) en los que se encuentran 2 lagunas pertenecientes a este complejo se encuentran en la comarca de la Jara. La mayoría del resto de lagunas se ubican en términos municipales que no se corresponderían con la comarca de la Jara en la provincia de Toledo.



c. Delimitación:

- Se expone las diferencias que existen en la delimitación realizada por SigPac y la delimitación presente en el registro de la propiedad, en la laguna denominada de Paniagua situada más al Sur.
- Se pone de manifiesto por parte del propietario de las lagunas de Paniagua que la más pequeña en superficie y situada más al Sur es de origen antrópico, ligada al pozo cercano y construida en torno al año 1950.

d. Gestión del Espacio:

- Se expresa por parte de un propietario la disconformidad con la necesidad, en la Orden de ayudas de bosques, de contratar los trabajos necesariamente con empresas y no poder ser ejecutados de manera directa por los propietarios de las fincas.
- En relación a las órdenes de ayudas agroambientales, la mayoría de los propietarios expresaron su conformidad a que éstas tendrían que beneficiar en mayor medida a las tierras que se encuentren dentro de un espacio Natura 2000.

e. Otras consideraciones:

- Los asistentes requieren el envío de la documentación presentada en todos los formatos vía correo electrónico.
- Se expresa por parte de una propiedad los problemas surgidos con el programa de condicionalidad ambiental de la PAC.

1.3.6. Nivel de satisfacción

En este caso de participación pública, ninguno de los asistentes cumplimentó la encuesta que se adjuntaba en la documentación entregada.

1.3.7. Fotografías de la jornada





1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 27/03/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
Ayuntamiento Navahermosa.
Ayuntamiento San Martín de Montalbán.
Ayuntamiento San Martín de Pusa
Ayuntamiento San Bartolomé de las Abiertas
Ayuntamiento Belvís de la Jara
Ayuntamiento Alcaudete de la Jara.
Ayuntamiento de Las Herencias.
Fernando Muñoz Pérez
Enrique Pinero
Bodegas Osborne
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL.
WWF-ADENA.
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (ACMADEN)
SEO-BirdLife.
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE.
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT.
GREENPEACE ESPAÑA.
SECEM (SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMIFEROS)
AHE (Asociación Herpetológica Española).
Confederación Hidrográfica del Tajo.
Colegio oficial de Biólogos de Castilla-La Mancha.
Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Forestales. Delegación de Castilla-La Mancha
Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro.
Colegio oficial de Ingenieros de Montes de Castilla-La Mancha.
Colegio oficial de Geólogos.
Facultad de Ciencias Ambientales.

Tabla 1. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión.



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de "Complejo lagunar de La Jara".

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 23 de septiembre de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 2 de septiembre de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 181 de 19 de septiembre de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia



comunitaria (LIC); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 154 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4250011>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, no se ha recibido ningún escrito de alegaciones relacionado con el contenido del presente plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficial y subterránea necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



3. ANEXOS

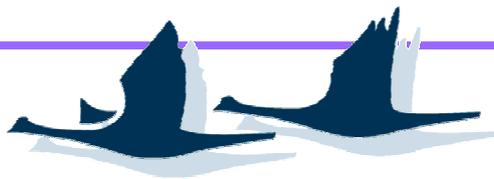
ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL

ANEXO 4: PRESENTACIÓN ESPECÍFICA

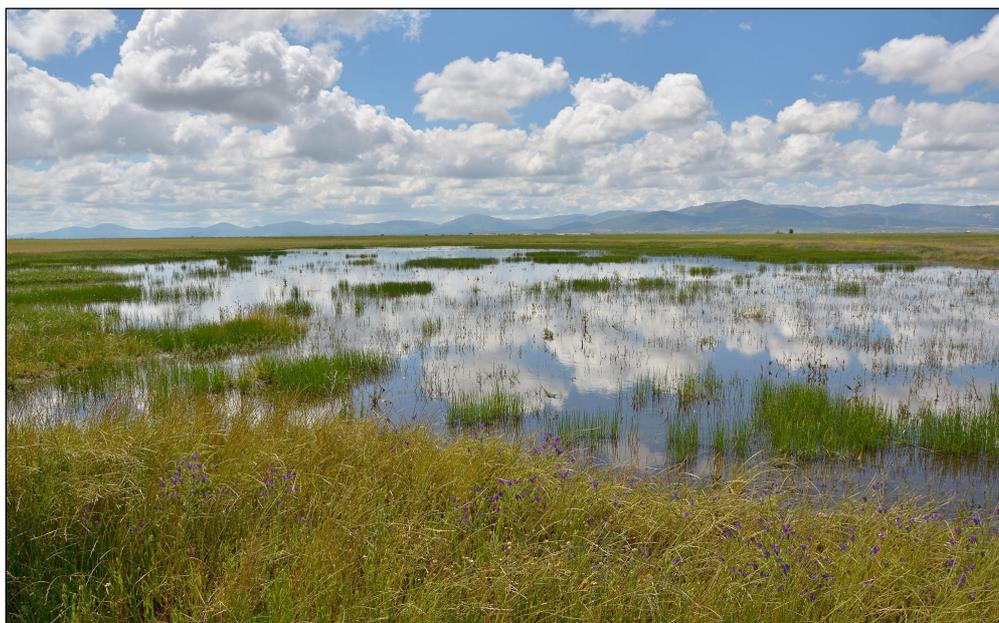
ANEXO 5: ENCUESTA



Plan de Gestión

COMPLEJO LAGUNAR DE LA JARA ES4250011 (Toledo)

DOCUMENTO DIVULGATIVO



Toledo

¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

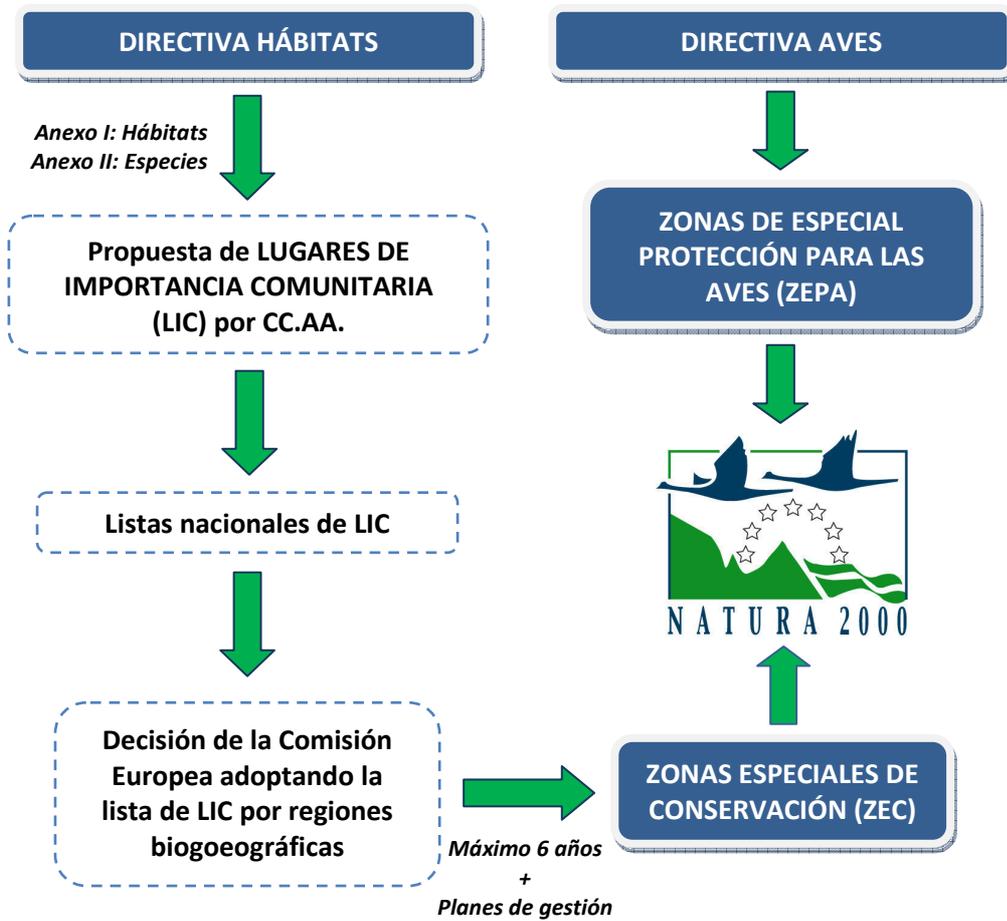


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000

RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

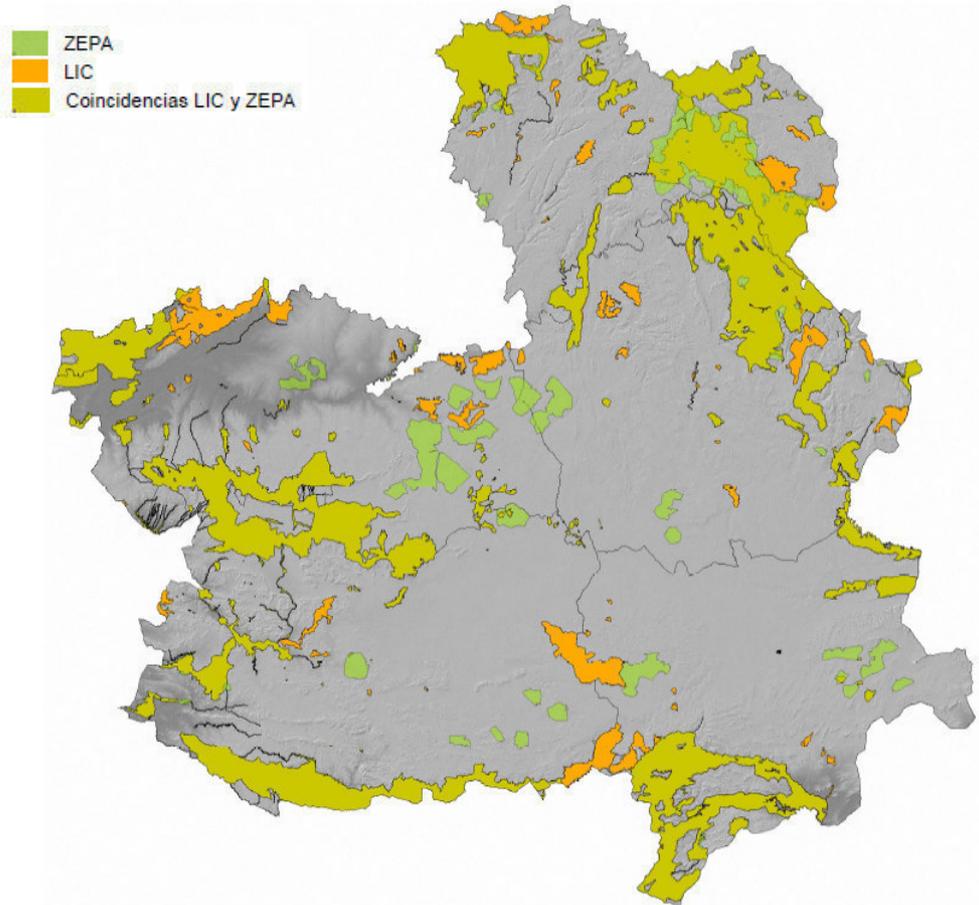


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPa declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitres leonados, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitres negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.

La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.



Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



PLAN DE GESTIÓN DEL COMPLEJO LAGUNAR DE LA JARA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

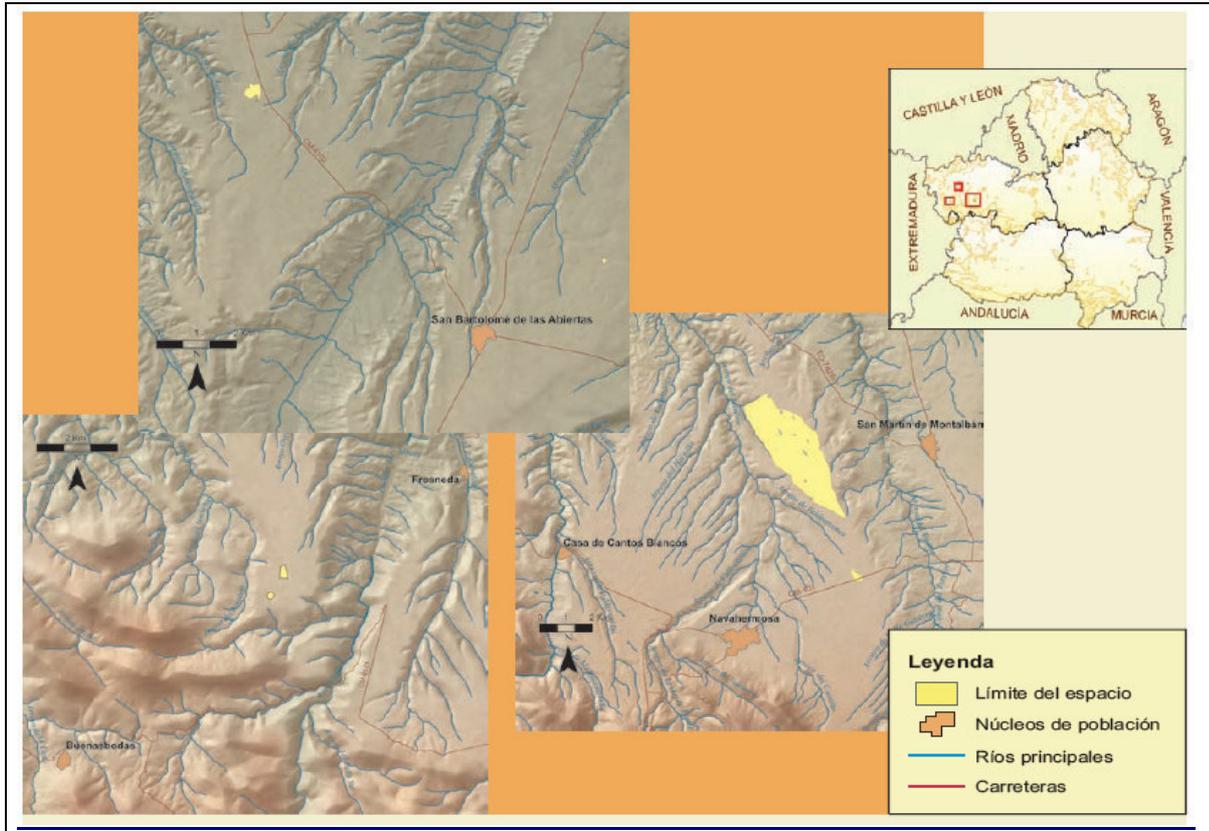
El espacio "Complejo lagunar de la Jara", con código de identificación ES4250011, está constituido por varias zonas húmedas de gran interés, como las lagunas de Castillejo, Cantohincado, Paniagua, La Nava y los Navazos de San Martín.

Las Lagunas del complejo de La Jara son lagunas temporales, muy someras, sobre superficies de "rañas", que sustentan formaciones bien conservadas de vegetación de lagunas temporales mediterráneas, calificadas de interés prioritario, estando representadas las asociaciones vegetales *Junco pygmaei-Isoetetum velati* y *Pulicario paludosae-Agrostietum salmanticae*. Entre las especies singulares de flora presentes en estas lagunas destacan *Marsilea strigosa*, *Isoetes velatum*, *Isoetes histrix* y *Eryngium corniculatum*.

Términos municipales: Alcaudete de la Jara, Belvís de la Jara, Las Herencias, Navahermosa, San Bartolomé de las Abiertas, San Martín de Montalbán, San Martín de Pusa.

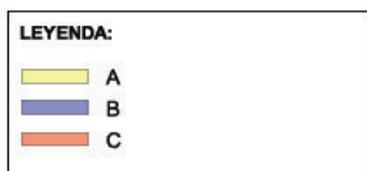


DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN









ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL (A): Áreas continuas o dispersas que requieren el máximo grado de protección por contener **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

ZONA DE USO COMPATIBLE (B): Se encuentra constituida por aquellas **áreas bien conservadas** que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

Además de los **usos tradicionales** antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.**

ZONA DE USO ESPECIAL (C): Incluye las zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.

ELEMENTOS CLAVE

La propuesta de incorporación de este espacio a la red Natura 2000 estuvo motivada por la presencia del hábitat denominado estanques temporales mediterráneos.

Este tipo de hábitat agrupa todas aquellas charcas continentales sometidas a periodos de desecación de duración variable. La inundación de este tipo de lagunas viene condicionada por la acumulación de aguas superficiales o subsuperficiales que se acumulan en depresiones asentadas sobre sustratos impermeables. Estas lagunas son habitualmente utilizadas como abrevadero para la fauna silvestre y el ganado, que someten al medio a un pisoteo continuado y, en ocasiones, muy intenso. Además en épocas de marcada temporalidad muchas de ellas son labradas lo que, lejos de parecer perjudicial, favorece por el contrario a determinadas comunidades vegetales.

La temporalidad en la inundación condiciona notablemente la colonización vegetal, limitada a aquellas especies de estrategia oportunista o a aquellas especies acuáticas o palustres con estrategias de resistencia eficientes, en todo caso tolerantes al pisoteo de la fauna y el ganado y a la mencionada desecación periódica. Así, los estanques temporales contienen comunidades vegetales muy particulares y complejas, en las que aparecen plantas muy raras, como son los tréboles de cuatro hojas (*Marsilea strigosa*), *Isoetes velatum*, *Isoetes histrix* y *Eryngium corniculatum*, entre muchas otras.

Además, estos estanques son aprovechados por varias especies de anfibios para reproducirse, además de servir como abrevadero para la fauna salvaje.

A la hora de valorar el estado global de conservación de este grupo, y teniendo en cuenta la heterogeneidad de los humedales que integran este espacio, se procederá a pasar revista a los distintos navazos y lagunas de manera individual. Para ello, una de las herramientas será el contraste de ortofotos, al estar disponible la correspondiente al vuelo de 1956-57.

- Laguna de la Nava: el estado de conservación debe considerarse como MALO. Se trata de una laguna atravesada por una carretera autonómica, con evidencias claras de sobrepastoreo de ganado vacuno procedente de una explotación contigua. Ambas actividades provocan a su vez contaminación. Por último, la comunidad vegetal original de los estanques temporales mediterráneos ha sido sustituida por un vallicar.
- Laguna de Cantohincado: el estado de conservación debe considerarse como MALO. Se encuentra ocupada en más de la mitad de su superficie por cultivos, además de estar atravesada por un vallado y un tendido eléctrico aéreo.
- Laguna de Castillejo: el estado de conservación debe considerarse como BUENO. La integridad de la laguna parece mantenerse y no se aprecian evidencias de sobrepastoreo u otros usos con riesgo de inducir transformaciones negativas. En el pasado ha sido objeto de roturaciones agrícolas en alguna ocasión, pero este hecho no ha tenido consecuencias desfavorables. Como único punto negativo mencionar el vallado existente en el lado este, que separa la finca donde se ubica la mayor parte de la laguna de la vía pecuaria colindante. Asimismo, deberá ser objeto de un mayor seguimiento el problema de la contaminación difusa de fuentes agrarias.
- Lagunas de Paniagua: el estado de conservación debe considerarse como INADECUADO. Si bien no han sufrido intrusiones directas, puede apreciarse que la superficie en general, y la de la zona perilagunar en particular, ha sufrido una reducción. Además, existe un camino rural de cierto tráfico que se ha construido a su lado, y en la laguna sur existe un pozo para abrevadero que alimenta al ganado que pasta en el entorno.
- Navazos de San Martín: el estado global de todos ellos debe considerarse como INADECUADO-MALO. En la zona norte, el Navazo de la Negra tiene parte de su superficie ocupada por plantaciones de olivar intensivo y muestra síntomas claros de eutrofización, con colmatación del lecho. El Navazo de los Cantos fue profundizado de manera artificial en la parte central y al no labrarse desde hace tiempo se ve invadido por vegetación ruderal. El Navazo de las Encinas tiene un estado en general bueno, aunque es atravesado por un camino vecinal.
- De la parte central, el Navazo de Elvira está cortado por un vallado, los Navazos de Longinos y Bragas se encuentran parcialmente colmatados, con presencia de vegetación de castañuela que indica un elevado grado de eutrofización. Los dos Navazos existentes en el paraje denominado Las Locas tienen un estado general bueno, al contrario que el ubicado junto a la explotación ganadera que es el más alterado de este entorno por el uso intensivo del mismo por parte del ganado.
- De los situados más al sur, el Navazo de la Casa presenta turbidez prácticamente permanente y tiene un camino que lo bordea. Al sureste de éste existe un pequeño navazo que es el que presenta las mejores manifestaciones de vegetación protegida de todos. Finalmente, hay otro siguiendo el camino en dirección sur que también es atravesado por éste.

Además de pasar revista al estado morfológico de los distintos navazos, durante los muestreos realizados se ha podido constatar que el estado general de las comunidades vegetales estacionales es INADECUADO. Los principales problemas detectados han sido el sobrepastoreo, con la consiguiente ruderalización del entorno, así como la acelerada invasión de formaciones de



castañuela y juncas, las cuales son mucho más abundantes que el escaso hábitat al que sustituyen.

De las especies vegetales incluidas en la Directiva Hábitats, las poblaciones de *Lythrum flexuosum* son en general abundantes y están presentes en la mayoría de navazos. No ocurre lo mismo con la *Marsilea strigosa*, que tiene una distribución mucho más escasa, faltando de todos los grandes navazos y encontrándose solo en aquéllos de pequeño tamaño que son periódicamente objeto de labores agrícolas.

FACTORES DE AMENAZA

Los principales factores de amenaza que afectan a la conservación de estas lagunas y, especialmente, a las formaciones vegetales asociadas a estos humedales, son la puesta en cultivo de las zonas de vegetación marginal, cuando las condiciones del terreno lo permiten, y el sobrepastoreo, tanto por afección directa de la vegetación, como por la nitrificación excesiva del suelo por efecto de las deyecciones del ganado y la compactación excesiva del suelo por efecto del pisoteo.

PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

Elemento clave	Objetivo operativo	Actuación
Medidas comunes	Programa de compra de terrenos	Adquisición de parcelas y/o acuerdos de abandono de uso mediante arrendamientos perpetuos
		Deslinde D.P.H. (CHT)
	Identificar sobre el terreno los límites del espacio Natura 2000	Señalización oficial Natura 2000 del espacio
Medidas sobre el grupo "Estanques temporales mediterráneos"	Restitución de la integridad morfológica de los humedales	Vallados
		Desvío de tendido Cantohincado
		Desvío de caminos
		Abrevaderos
Otros	Seguimientos	
	Investigación	

PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "COMPLEJO LAGUNAR DE LA JARA"

Fecha: 25 de Marzo 2014

Hora: 10:30

Lugar: Centro Social Polivalente
Calle Los Molinos
Navahermosa

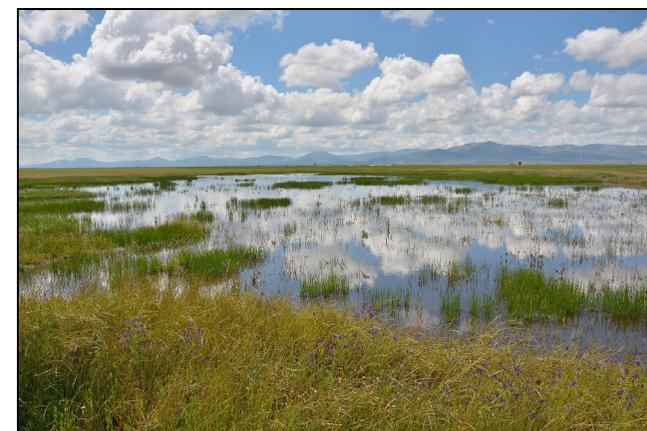
Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC Complejo Lagunar de la Jara



Unión Europea
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



NATURA 2000



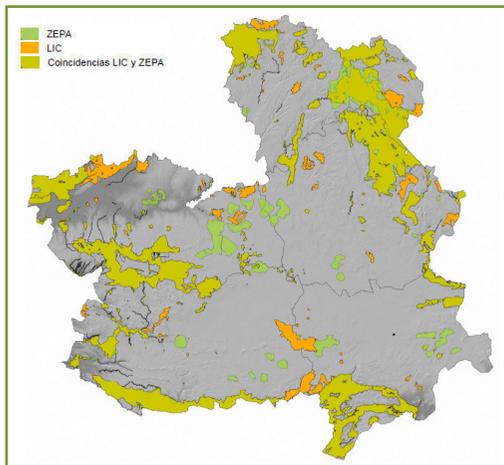
Castilla-La Mancha





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

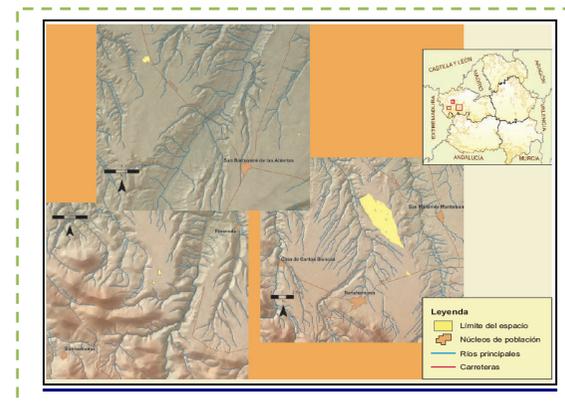
LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN COMPLEJO LAGUNAR DE LA JARA

Las Lagunas del complejo de La Jara son lagunas temporales, muy someras, sobre superficies de "rañas", que sustentan formaciones bien conservadas de vegetación de lagunas temporales mediterráneas, calificadas de interés prioritario a nivel europeo.

Los objetivos básicos de conservación son:

Dado que se ha estimado que el conjunto del grupo tiene en este espacio un estado de conservación INADECUADO-MALO, el objetivo final es que ninguno de los navazos se considere en mal estado.

La valoración concreta de este avance pasará en primer lugar por conseguir la máxima integridad morfológica, asegurando un nivel de protección adecuada e integral de los distintos humedales.



Superficie: 793,46 ha.

Términos municipales: Alcaudete de la Jara, Belvis de la Jara, Las Herencias, Navahermosa, San Bartolomé de las Abiertas, San Martín de Montalbán, San Martín de Pusa.

LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Jornada de participación sobre los planes de gestión del LIC

“Complejo Lagunar de la Jara”

Navahermosa, 25 de marzo de 2014

NATURA 2000



¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

¿Qué es?

Es una **RED DE ESPACIOS** para la conservación de la biodiversidad **A NIVEL EUROPEO**

¿Para qué?

Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa



ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)



**LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)**





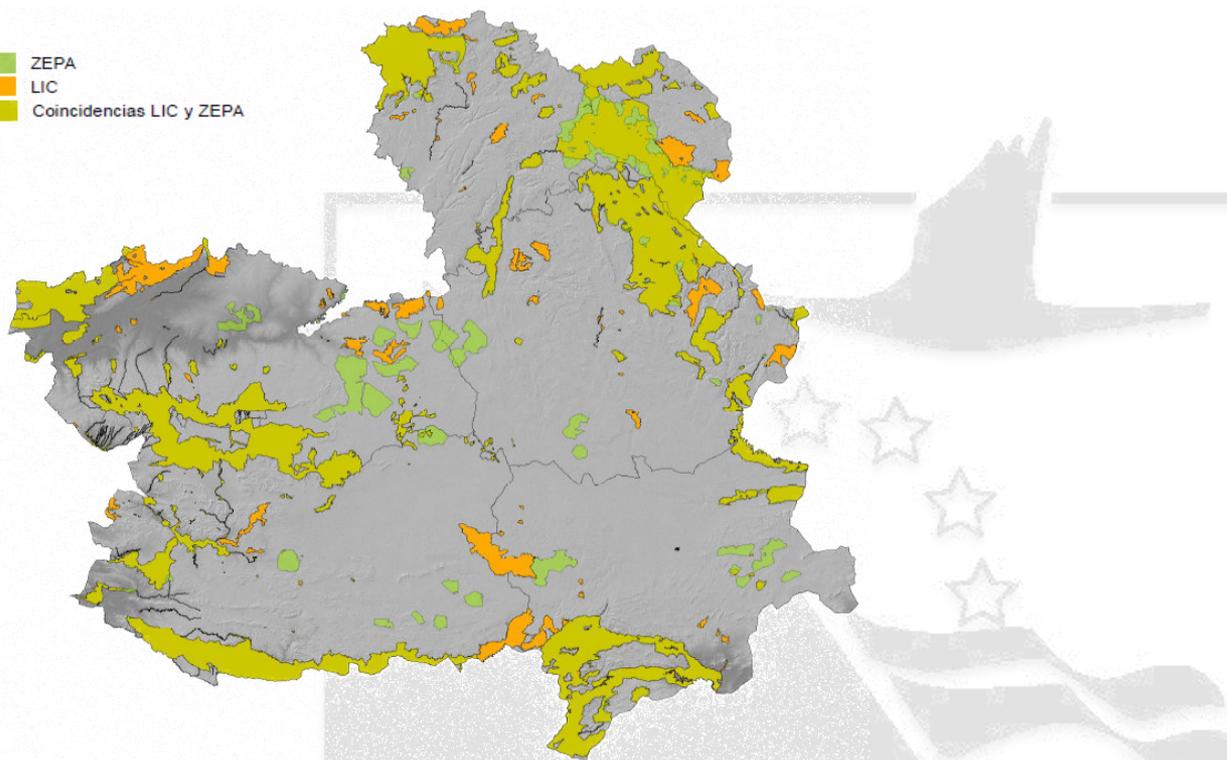


1.802 espacios
1/4 de la superficie nacional





- ZEPA
- LIC
- Coincidencias LIC y ZEPA



Casi 1/4 de la superficie regional





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



¿CÓMO VAMOS A HACER LOS PLANES DE GESTIÓN?





¿QUÉ VA A SUPONER TENER UN PLAN DE GESTIÓN?

Se expropiarán terrenos.

Se prohibirá la caza.

Se promoverán los usos agrícolas y forestales.

No se van a poder desarrollar infraestructuras, o ningún crecimiento en los núcleos urbanos.

No se podrá transitar por los lugares Natura 2000.

Establecer las “reglas del juego”

Facilitar y reducir trámites administrativos

Fomentar actividades tradicionales

Activar fondos comunitarios para Red Natura

Mantener en estado de conservación favorable los elementos más valiosos de nuestra biodiversidad



¿CUÁL ES LA FINANCIACIÓN PREVISTA POR EUROPA?

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa y única** desde Europa para las ZEC.
- ✓ Existen **diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).
- ✓ **Otros fondos** que **se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000 (**PAC 2014-2020**), pero hasta el momento...





¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!





PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC
COMPLEJO LAGUNAR DE LA JARA
Navahermosa, 25 de marzo de 2014*



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE CASTILLA-LA MANCHA

SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN
Y GESTIÓN TERRITORIAL



NATURA 2000



Castilla-La Mancha



¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

¿Qué es?

Es una **RED DE ESPACIOS** para la conservación de la biodiversidad **A NIVEL EUROPEO**

¿Para qué?

Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa



ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS

Es la mayor apuesta por la conservación de la Unión Europea

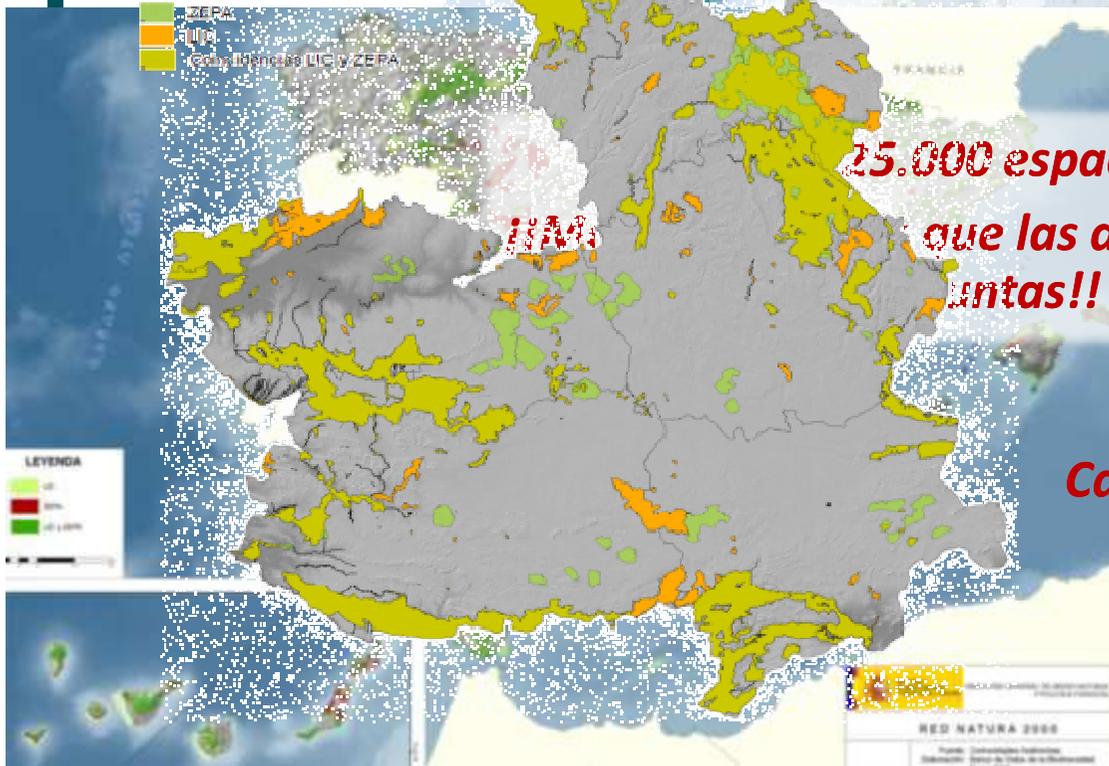


LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)





1.802 espacios
1/4 de la superficie nacional



25.000 espacios
que las de Francia y
Italia!!

Casi 1/4 de la superficie regional



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



Ya hemos designado estos espacios...

Ahora, tenemos que aprobar sus planes de gestión y declarar los LIC como ZEC



¿CÓMO LO VAMOS A HACER?



¿QUÉ VA A SUPONER TENER UN PLAN DE GESTIÓN?

Se expropiarán terrenos.

Se prohibirá la caza.

Se prohibirán los usos agrícolas y forestales.

No se van a poder desarrollar infraestructuras, o ningún crecimiento en los núcleos urbanos.

No se podrá transitar por los lugares Natura 2000.

Mantener en estado de conservación favorable los elementos más valiosos de nuestra biodiversidad

Establecer las “reglas del juego”

Facilitar y reducir trámites administrativos

Fomentar actividades tradicionales

Activar fondos comunitarios para Red Natura



¿CUÁL ES LA FINANCIACIÓN PREVISTA POR EUROPA?

- ✓ Aunque la Directiva Hábitats contempla la financiación de la red Natura 2000, hasta el momento, **no hay una financiación directa** y única desde Europa para las ZEC.
- ✓ **Los fondos se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000, pero hasta el momento...
- ✓ Existen **diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



**PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL
CLM 2007-2013**

**PRIMAS Y PRIORIDAD
DE AYUDAS PARA RED
NATURA 2000**

Ayudas por dificultades en zonas de montaña o
en zonas distintas de alta montaña

Ayudas agroambientales

Ayudas para inversiones no productivas

Servicios de asesoramiento para la gestión
forestal sostenible y para las explotaciones
agrarias

**Aprovechamiento sostenible de cotos de
caza y turismo cinegético**



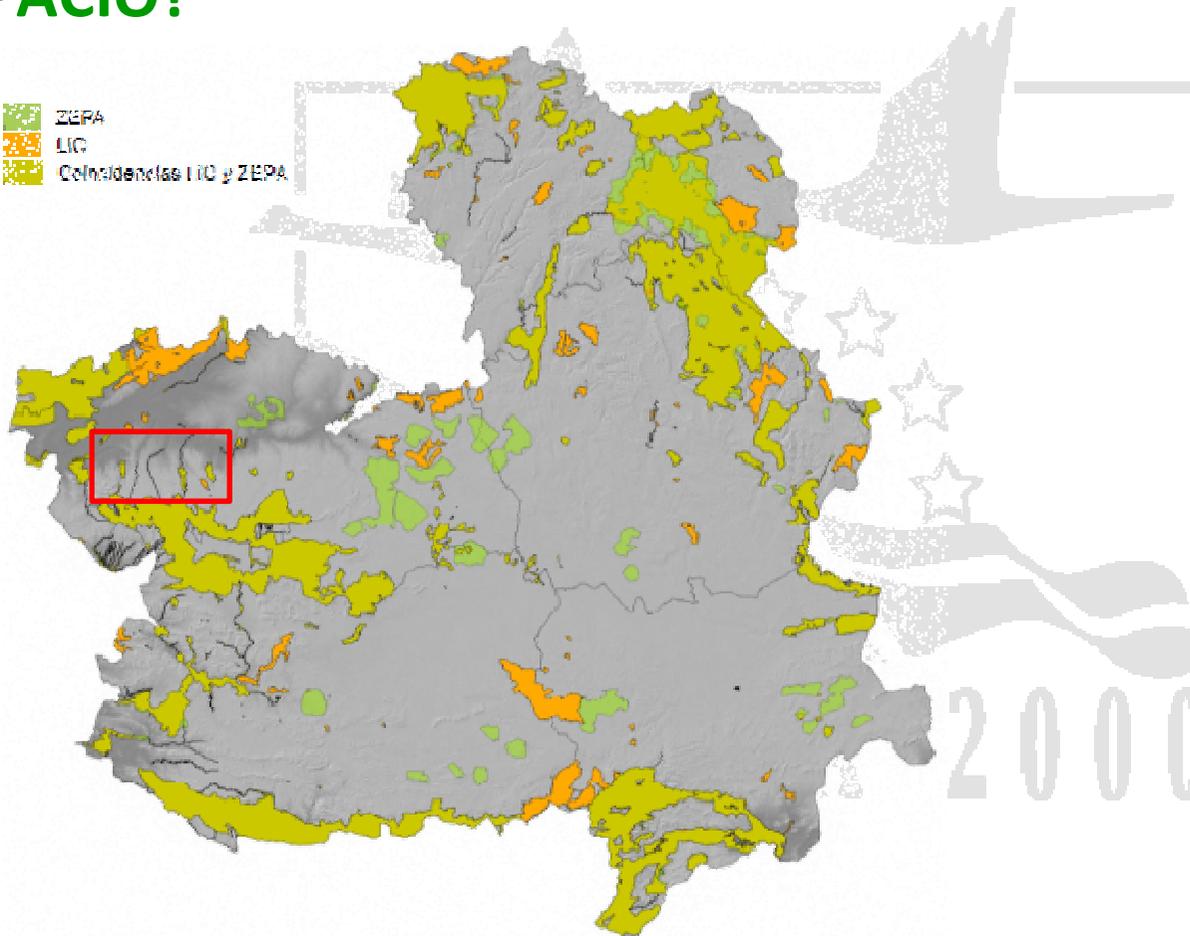


PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “COMPLEJO LAGUNAR DE LA JARA”

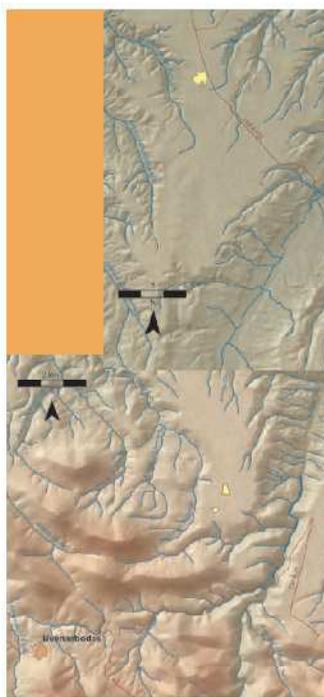


¿DÓNDE SE UBICA ESTE ESPACIO?

- ZEPA
- LIC
- Coincidencias LIC y ZEPA



¿DÓNDE SE UBICA ESTE ESPACIO?



Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en Natura 2000	% municipal en Natura 2000	% Natura 2000 por municipio
Alcaudete de la Jara	15.445,08	2,74	0,017	0,345
Belvís de la Jara	11.538,78	8,82	0,076	1,112
Las Herencias	9.104,58	9,75	0,107	1,229
Navahermosa	12.997,60	10,25	0,078	1,292
San Bartolomé de las Abiertas	5.676,97	3,60	0,063	0,455
San Martín de Montalbán	13.331,29	757,30	5,680	95,440
San Martín de Pusa	10.459,63	1,00	0,009	0,126
SUPERFICIE TOTAL		793,46		





DESCRIPCIÓN GENERAL

Las Lagunas del complejo de La Jara son lagunas temporales, muy someras, sobre superficies de "rañas", que sustentan formaciones bien conservadas de vegetación de lagunas temporales mediterráneas, calificadas de interés prioritario.



El Complejo Lagunar de la Jara esta formado por las lagunas de Castillejo, Cantohincado, Paniagua, La Nava y los Navazos de San Martín.





OBJETOS DEL PLAN DE GESTIÓN

El objetivo final del plan de gestión debe ser el mantenimiento en estado de conservación favorable de las especies y los hábitats de interés comunitario

- ✓ Establecimiento de **objetivos operativos**
- ✓ Selección de **elementos clave de gestión**
- ✓ Establecimiento de **medidas concretas de gestión** para los elementos clave
- ✓ Medidas de **fomento, investigación y educación ambiental**
- ✓ **Regulación de usos**





Elemento clave: **Estanques Temporales Mediterráneos.**

- Agrupa todas aquellas charcas continentales sometidas a periodos de desecación de duración variable.
- Contienen comunidades vegetales muy particulares y complejas, en las que aparecen plantas muy raras, como son los tréboles de cuatro hojas (*Marsilea strigosa*), *Isoetes velatum*, *Isoetes histrix* y *Eryngium corniculatum*



AMENAZAS

- Cultivo** de las zonas de vegetación marginal, cuando las condiciones del terreno lo permiten.
- Sobrepastoreo**, tanto por afección directa de la vegetación, como por la nitrificación excesiva del suelo por efecto de las deyecciones del ganado y la compactación excesiva del suelo por efecto del pisoteo.



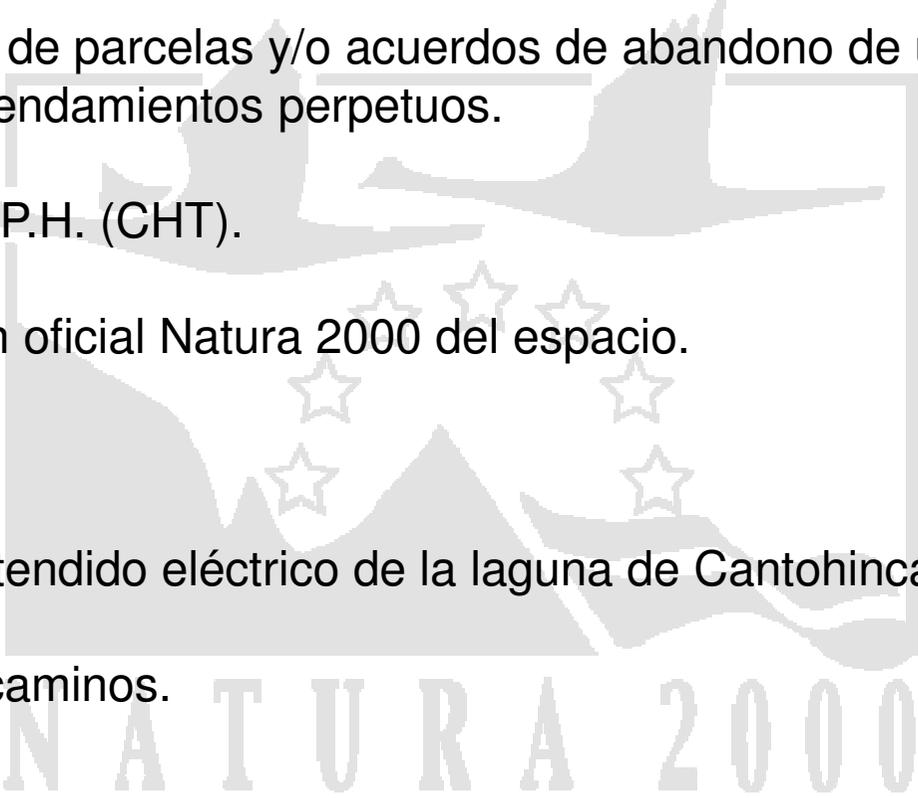
LÍNEAS DE TRABAJO

- Programa de compra de terrenos.
- Restitución de la integridad morfológica de los humedales.
- Seguimiento flora.
- Investigación.





ACTUACIONES

- Adquisición de parcelas y/o acuerdos de abandono de uso mediante arrendamientos perpetuos.
 - Deslinde D.P.H. (CHT).
 - Señalización oficial Natura 2000 del espacio.
 - Vallados.
 - Desvío del tendido eléctrico de la laguna de Cantohincado.
 - Desvío de caminos.
- 



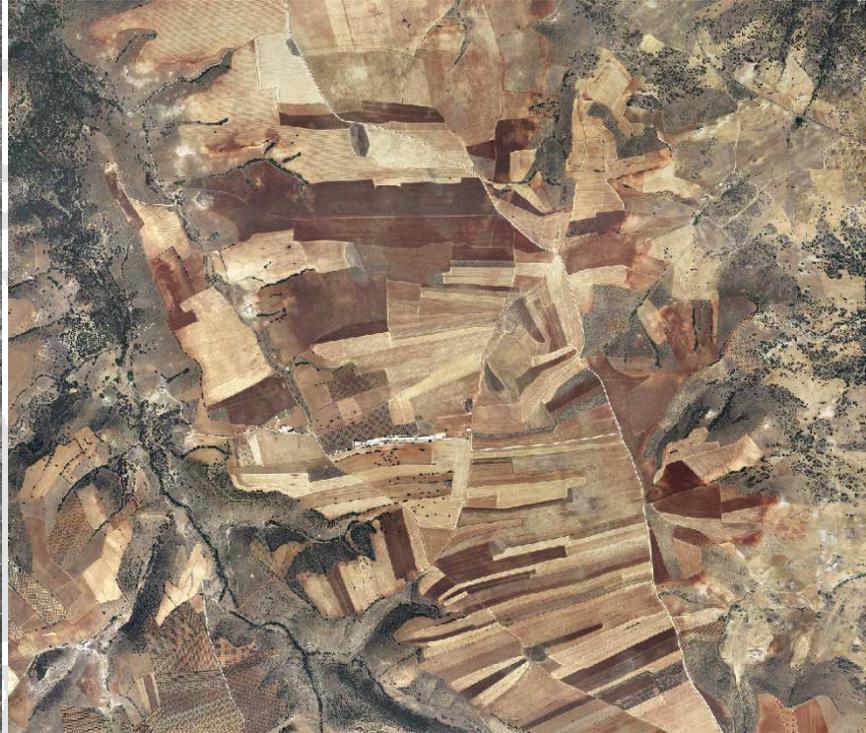


ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS

rednaturaclm@jccm.es

NATURA 2000





NATURA 2000



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE CASTILLA Y LEÓN

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

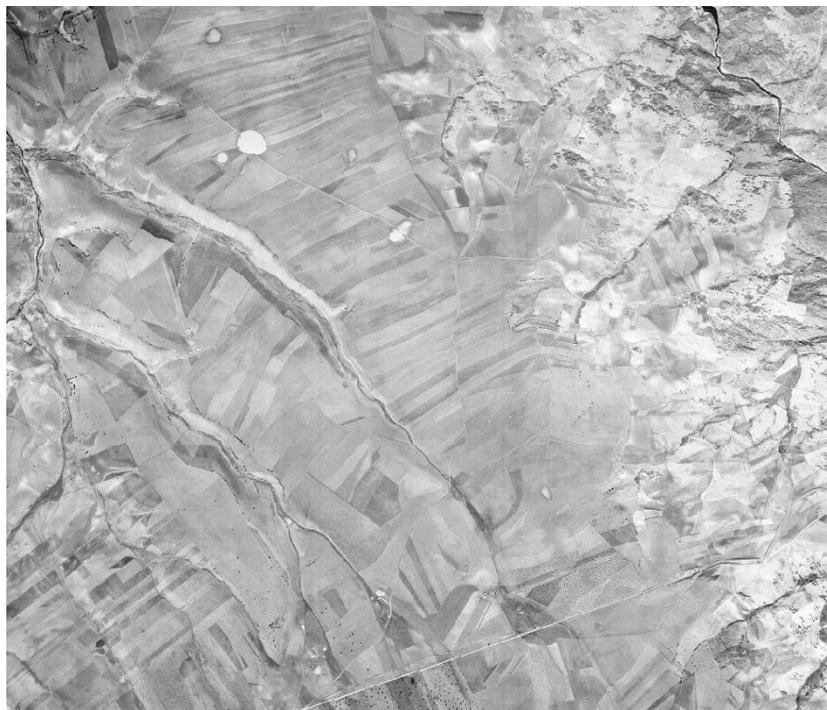


NATURA 2000



Castilla-La Mancha





NATURA 2000



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE CASTILLA Y LEÓN

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

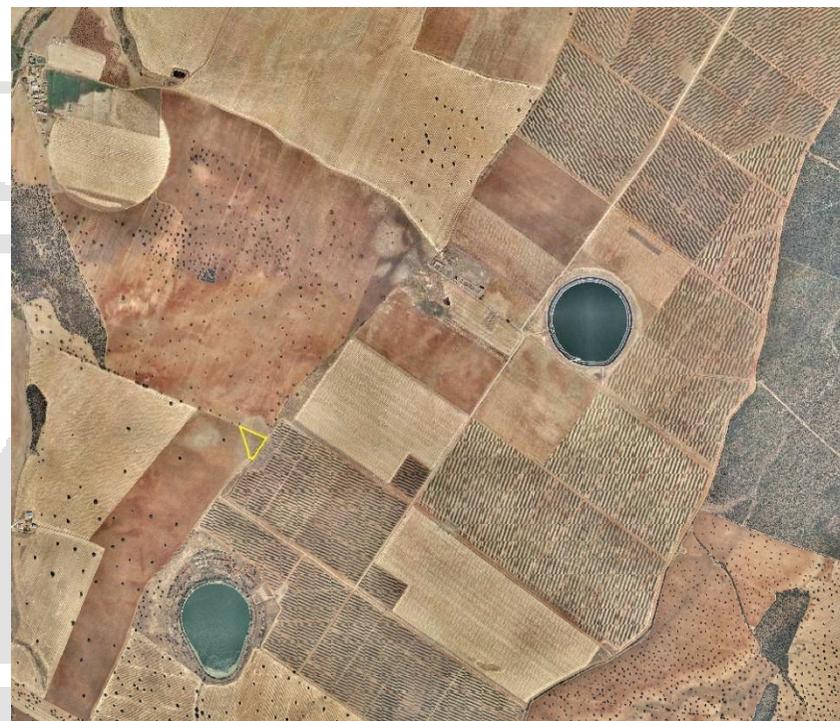


NATURA 2000



Castilla-La Mancha





NATURA 2000



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha





NATURA 2000



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE CASTILLA Y LEÓN

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



NATURA 2000



Castilla-La Mancha





NATURA 2000



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE CASTILLA-LA MANCHA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



NATURA 2000



Castilla-La Mancha





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

 Hombre Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

 Profesión liberal / Autónomo Desempleado Asalariado Estudiante Directivo Jubilado Funcionario Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

 Administración pública Investigación / Universidad Agricultura, sector forestal, cinegético ONG ambiental Turismo Consultoría Desarrollo rural Educación Energía / Industria Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

 Estudios primarios Universitarios Estudios secundarios Sin estudios reglados Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

 Internet Amigos / Familiares He sido convocado expresamente por la administración Asociación / Organización a la que pertenezco Tablones de anuncio Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000
- Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000
- Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000
- Me interesa conocer qué propone la administración
- Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona
- Otros:

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- Internet
- Administración pública
- Jornadas / Charlas
- ONG
- Medios de comunicación
- Otros:

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- Positivas
- Negativas
- Ambas
- Ninguna

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1 2 3 4 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.